

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

INTRODUCCIÓN:

La implementación y evaluación de este procedimiento está orientado a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas, con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. La información contable debe servir como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

1. DEFINICIONES Y MARCO NORMATIVO

Resolución 357 de 2008: conceptos que son la base de formulación para la Evaluación del Control Interno Contable.

• **El Control Interno Contable:** Es un proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables; se adelanta, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

• **La Evaluación del Control Interno Contable:** Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Proyectó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo OCIG/Contratista
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

• **El Riesgo de Índole Contable:** Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 193 de 2016: Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

El procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente resolución. El procedimiento para la evaluación del control interno contable debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública El Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 2014- (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta Resolución.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, de acuerdo a evaluación realizada de la vigencia 2024 y reportado ante la Contaduría General de la Nación el 17 de febrero de la presente vigencia.

Proyectó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo OCIG/Contratista
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

3. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993, en su marco general, y complementada por la Resolución 193 de 2016, realizó el informe respectivo a la evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2024, en el cual se obtuvo una calificación de 4.90 sobre 5.00 siendo esto igual a EFICIENTE. Sin embargo, dentro del informe se registraron unas debilidades y recomendaciones, a las cuales se les realizó el seguimiento, solicitando el apoyo de la Profesional Universitaria del área de Contabilidad para obtener la siguiente información, así:

Dentro de las **DEBILIDADES** se dejaron las siguientes:

- Se dificulta la razonabilidad de algunas cuentas, debido a que existe personal Contratista que no radica de manera mensual las cuentas de cobro.

Ante esta debilidad la Contadora de la entidad manifestó que se continúa igual, puesto que las cuentas de los especialistas son las que más se demoran en llegar al área de Contabilidad para su respectiva causación, esto se debe a la realización del proceso interno. Sin embargo, esto perjudica con los plazos establecidos por el área de Contabilidad en la recepción de las cuentas.

- El no cumplimiento de las conciliaciones entre áreas en las fechas programadas.

Esta debilidad al igual que la anterior también se mantiene. Esto debido a que las áreas responsables en realizar junto con el área de Contabilidad las respectivas conciliaciones no cumplen los plazos establecidos, conllevando que todo el proceso financiero se vea afectado, y las fechas de cumplimiento se extiendan, perjudicando a su vez la entrega oportuna los diferentes informes financieros.

- Falta de personal técnico y profesional de apoyo de planta para las actividades que requiere el área de Contabilidad.

El área de Contabilidad cuenta actualmente con un Profesional de Apoyo y una técnica administrativa ambos vinculados por medio de Contrato de Prestación de Servicios. Sin embargo, la contadora hace la aclaración que teniendo en cuenta el volumen de trabajo que se maneja en esta área, se requiere de una auxiliar administrativa de planta, para que realice las actividades propias al cargo y no disponer del profesional de apoyo para algunas actividades, como también para evitar la fuga de conocimiento que se tiene cuando se desvincula un contratista.

Proyectó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo OCIG/Contratista
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Dentro de las **RECOMENDACIONES**, se dejaron las siguientes:

- Incluir en el PIC de la vigencia 2025, capacitaciones que fortalezcan el proceso contable, financieros y tributarios de la entidad.

La Profesional Universitaria del área de Contabilidad, manifiesta que no se cuenta con programación de capacitaciones dentro del PIC 2025 con temas contables, financieros y tributarios. Así mismo, el personal que compone las áreas financieras durante la presente vigencia no han asistido a capacitaciones externas.

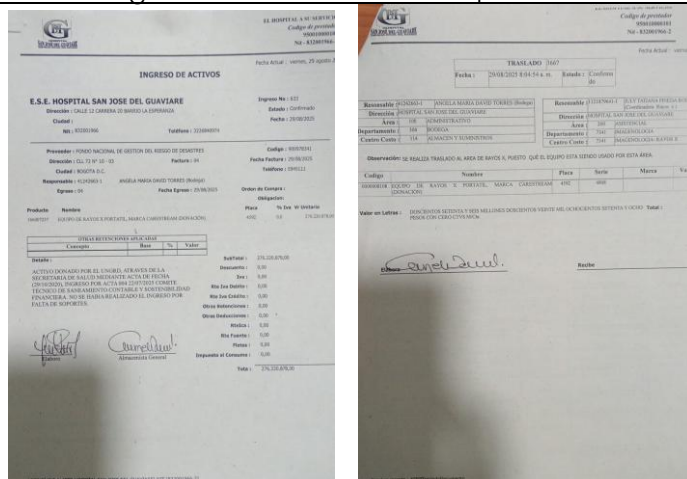
- Actualizar procedimientos del proceso contable, cada vez que se identifiquen actualizaciones normativas y/o cambios en la forma de realizar los procesos dentro de la entidad.

Frente a esta recomendación la Profesional Universitaria realizó actualización del procedimiento de causación y legalización de viáticos, creándose la versión 5.0 "Se actualiza el procedimiento integrando los procedimientos anteriores de causación de viáticos y legalización de viáticos y legalización de viáticos, se le agrega el inicio desde la solicitud de la necesidad de comisionar y se agregan actividades en el procedimiento del mismo".

- Generar estrategias o un Plan de Mejora para dar cumplimiento total a los compromisos adoptados dentro del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Se verificaron los compromisos del acta N° 04 del Comité Técnico de Saneamiento Contable y Sostenibilidad Financiera, en el cual se evidencian dos compromisos, uno de ellos para cumplir el 30/08/2025 por la Almacenista General.

En las siguientes imágenes se evidencia el cumplimiento del compromiso.



Proyectó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo OCIG/Contratista
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Se relaciona las fortalezas que se encontraron en el informe, resaltando lo positivo en el ejercicio del proceso Contable, así:

FORTALEZAS

- La entidad cuenta con personal idóneo en las áreas pertenecientes al proceso contable.
- La entidad cuenta con 2 software: 1. Dinámica Gerencial, el cual ayuda y garantiza la trazabilidad y control del proceso contable y 2. Almera, donde se gestiona la trazabilidad de los mapas de riesgos de la entidad.
- La entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables, asimismo el área involucrada en el proceso contable cuenta con procedimientos definidos.
- Los libros de contabilidad se diligencian y se llevan de acuerdo a los lineamientos del régimen de la Contabilidad Pública.
- La información contenida en los estados financieros es reportada oportunamente ante la Contaduría General de la Nación.
- Los E.F de la entidad se elaboran de forma clara, para que sea de fácil comprensión del usuario.
- Se identificaron los riesgos y se le hace seguimiento al cumplimiento de indicadores y efectividad de las actividades de control, y se cuenta con un Comité Técnico de Saneamiento Contable y Sostenibilidad Financiera activo.



LUCEDY TRUJILLO LAZO

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo OCIG/Contratista
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión

